



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1835

notas uoluntas citaditricas que han de serbia para hacer
el Repartimiento de dicha contribucion respectiva al segun
do semestre de ella, y rectificacion del primer segun Ley
y verdad; suplicandole que si no estubiere remediado dentro de
dho termino (que podria ser estante por no levantar mano
dela operacion) se le prorogue por el que tenga a bien su
Senoria mediante a los muchos negocios que rodean a esta
Municipalidad y su reciente instalacion.

Se dio cuenta de un oficio orden de la Intendencia de Potosí de esta
Isla a nombre Provincia contestando a la Municipalidad a la. Consulta acor-
do la Carta- dada en veinte y siete de Setiembre proximo sobre sus peticiones
ta al V.º de arrendam.º de Martos, verificada dha. Consulta en tres dilig
cias q.º queda conientes; cuyo oficio se ha mandado unir ala mano q.º al de ella
copiada al v.º el numero lateral; y en su inteligencia acordada este segun
numero de. tam.º se continúe la Subasta del ramo de Alcabala del viento
2.º de oct. ni los demas, por considerar sus Merced es ventajosa al fomento
1835 de Viento la libertad de comprar y vender en todo ramo y
Alcabala por precios convencionales sin otra traba q.º la obligacion de
que esta la Justicia q.º andan esta legalidad de pesos, y
medidas y Valuedad dho generos q.º se compran y vendan,
y que se ponga nota de este acuerdo y oficio orden
estad en que se apoya en cada uno dho Exped.